



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0058678/2015

Córdoba, 26 FEB 2016

VISTO:

El pedido efectuado por la Dra. Margarita Barron, para la contratación de la Lic. Sonia Noemi Arce - DNI 6359413, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (Sin relación de empleo público)

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, en el sentido que se han elaborado los informes del área Económica- Financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad.

Que los servicios han sido efectivamente prestados por la profesional,

Que corresponde entonces, efectuar, por vía de excepción, un reconocimiento de los servicios prestados oportunamente, en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE:**

Artículo 1°: Reconocer a la Lic. Sonia Noemi Arce DNI 6359413 los servicios prestados por el período 04/09/2015 al 05/09/2015 y declarar de legítimo abono la suma de \$2.160,00 (Pesos Dos mil ciento sesenta con 00/100), disponiendo en consecuencia la liquidación y el pago por los servicios prestados como docente del Módulo: "Crecimiento y desarrollo" correspondiente a la Carrera de Especialización en Psicología de la Adolescencia.

Artículo 2°: Imputar la presente erogación a los recursos propios de la Carrera de Especialización en Psicología de la Adolescencia.

Artículo 3°: Protocolícese, publíquese, comuníquese y pase a Oficina de Contratos.

RESOLUCION N°: 191

Dr. LUCIANO F. PONCE
SECRETARIO DE POSTGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGIA



ANDREA ANTONIOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA